


YA VIGENTE A NIVEL NACIONAL

Aún desconocen comercios la *Ley Silla*, en Cancún

Advertencia. Hasta 2 mil 500 UMA podría ser la multa por no acatar la reglamentación, señalan las autoridades

SARAÍ REYES / 24 HORAS Q. ROO

Aunque la *Ley Silla* ya está vigente a nivel nacional, en Cancún, Quintana Roo, su cumplimiento no se ha dado en diversos negocios y aún es poco conocida entre empleadores y trabajadores.

La medida, incorporada a la Ley Federal del Trabajo, obliga a las empresas a proporcionar asientos adecuados para que los trabajadores puedan estar cómodos cuando no sea indispensable permanecer de pie, con el objetivo de dignificar las condiciones laborales.

Sin embargo, en un recorrido realizado por este diario, se constató que esta disposición sigue sin aplicarse en algunos establecimientos.

En farmacias y tiendas de conveniencia como Guadalajara y Oxxo, respectivamente, los empleados continúan de pie durante jornadas prolongadas.

De hecho, al cuestionar a los trabajadores de avenida Fonatur sobre la implementación de la medida, aseguraron desconocer que ya cuentan con dicho derecho y hasta mencionaron que sus jefes no les informaron, pero que les preguntarán cuándo empezarán a aplicarla.

En contraste, algunos supermercados como Soriana, de la avenida Kabah, ya han implementado la

 Vamos a revisar que los trabajadores cuenten con el lugar para sentarse(...) es una condición general de trabajo que se sumará a nuestros operativos regulares"

JOSÉ TRUJILLO
Subsecretario del Trabajo



medida, sobre todo en el área de cajas, donde los trabajadores ahora realizan sus funciones sentadas y con pausas adicionales, además del horario de comida.

El subsecretario del Trabajo en la zona norte, José Francisco Trujillo Brandi, informó que existe un periodo de 180 días para que los empleadores se adapten a la norma. Tras este plazo, las inspecciones laborales incluirán la verificación del cumplimiento obligatorio.

De acuerdo con el funcionario, las sanciones por incumplimiento van de 250 a 2 mil 500 Unidades de Medida y Actualización (UMA), lo que representa entre 28 mil y 282 mil pesos, al depender de la gravedad del caso.

Trujillo Brandi indicó que los operativos serán permanentes y que la aplicación de esta ley no es opcional.

282 mil

pesos se estima que sería la sanción por no aplicar la medida en beneficio de los trabajadores